

Filosofando

Realidad y dignidad del cuerpo Luis Armando Aguilar Sahagún

En nuestra entrega anterior, nos detenemos en algunas consideraciones sobre la concepción del cuerpo humano desde el punto de vista científico. Queremos concluir estas reflexiones con otros aportes.

Unidad de cuerpo y espíritu

La persona no vive su existencia sino a través del cuerpo y en el cuerpo, y al mismo tiempo, su condición de ser corporal y orgánico está revestida de humanidad. La experiencia humana no sostiene la hipótesis platónica de un espíritu encarcelado en un cuerpo extraño. El hombre no es «dos seres» sino «un ser»; existe como organismo viviente que despliega su vida humana en el cuerpo y mediante el cuerpo. Su cuerpo no es solamente la condición para vivir; el hombre se realiza expresándose corporalmente. El cuerpo es lo que le permite ser con los demás y realizarse en el mundo.

Mi cuerpo no es solamente un organismo vivo y con funciones orgánicas, no vive independiente de mí; soy yo mismo el que vive, el que siente, el que habla, el que sufre, etcétera, en mi cuerpo.

A pesar de todos los intentos por superar el dualismo cartesiano, la comprensión predominante del cuerpo en nuestra cultura sigue ligada a él. Por otra parte, hay una resistencia en recurrir a los conceptos antiguos y medievales de cuerpo y alma, que se tomaron como los constitutivos reales de la totalidad del hombre.

Teóricamente, cuando se sabe cómo funciona, se puede decir que el cuerpo se «tiene». Pero esta forma de «tener» remite al tener mi propio cuerpo en un sentido vital y, todavía más, a ser mi cuerpo de modo fundamental (Gabriel Marcel). Desde el punto de vista ontológico, la posesión vivencial del cuerpo implica tanto alteridad como identidad. Lo fundamental de la corporalidad humana no es la identidad del sujeto con su cuerpo, que no constituye un sistema cerrado en sí mismo. Es más bien como el terreno sobre el cual es posible establecer una relación de tipo posesivo respecto del cuerpo, en el sentido de tener un cuerpo. Podemos decir que la corporalidad humana está en el la tensión que experimentamos entre ser un cuerpo y tener un cuerpo. Por eso no cabe afirmar simplemente que «yo soy total y absolutamente cuerpo» (Nietzsche), ni concebir al cuerpo como la forma contingente de mi contingencia (Sartre). En cierto modo, la corporeidad es la única prueba de estar en este mundo.

Cuerpo y persona

Nos damos cuenta que nuestro cuerpo somos nosotros mismos, antes de encontrarnos delante de él como de una cosa por poseer, vestir y explotar. Propiamente, mi cuerpo no es un objeto que poseo, no es algo externo a mí. No puedo disponer de mi cuerpo, ni cederlo. Todo esto se deduce que mi cuerpo no es «un» cuerpo, sino «mi» cuerpo. De ahí que la separación entre el 'ser' y el 'tener' cuerpo sólo tenga un sentido metodológico y provisional. Establecer una separación real es intentar separar la realidad del 'yo'.

Al dominar y dirigir su propio cuerpo, el hombre se hace capaz de dirigir y dominar la realidad entera del mundo. El cuerpo es la fuente de la intervención humanizadora del hombre en el mundo.

Por otra parte, el cuerpo también limita a la persona y es la expresión de su limitación; no responde plenamente a sus aspiraciones, marca la división interior, no obedeciendo completamente a los deseos de la persona, y por eso toda expresión está expuesta al equívoco y al malentendido; no corresponde plenamente a las ideas, sentimientos y deseos; en una palabra, no refleja todo lo que hay en el interior del hombre. Por eso se necesitan años, y aun la vida entera, para conocer a otra persona, que no logrará nunca expresarse y manifestarse adecuadamente.

El cuerpo es frágil y limitado en su adaptación, puede no funcionar, enfermarse y morir. Como ser físico, el hombre está sujeto a las leyes de la física; como ser orgánico, a las leyes biológicas; como ser material, a las leyes químicas; como ser psíquico, a las leyes psicológicas; como ser social, a las leyes civiles.

En síntesis: el hombre es una realidad sustancial unitaria, pero dual. Mi cuerpo, siendo yo mismo, no se identifica totalmente conmigo. Mi cuerpo es mi modo de ser, del mismo modo que lo es mi espíritu. Es, al mismo tiempo, límite y condición de comunicación, entrega y trascendencia. Es desde mi cuerpo que puedo salir de mí, encontrarme con otros y buscar al mismo Dios.

Dignidad y valor del cuerpo humano

El valor de la persona la abarca en su totalidad. Al hablar de un cuerpo sin relación a un sujeto, se impone la imagen de un títere articulado y viviente. La persona es un espíritu encarnado, una unidad corpóreo espiritual. Su dignidad abarca todo su ser.

El valor del cuerpo queda a un lado, o por lo menos se pone entre paréntesis, en el momento que se le objetiva como mero «organismo». Nuestro organismo no es para nosotros un simple instrumento, y sólo de un modo imperfecto puede ser clasificado en el dominio del «tener». En mi naturaleza espiritual y corpórea el espíritu no descubre sólo un objeto suyo: se descubre a sí mismo, ya que tal naturaleza es la de un sujeto espiritual (con capacidad de conciencia, libertad, compromiso y entrega); mi mismo espíritu forma parte de él. Por eso tiene la misma dignidad. Lo que impide al sujeto disponer de su propio cuerpo como de un objeto, es su unidad sustancial.

Como totalidad, la persona abarca el conjunto de sus miembros, de sus sistemas, de sus estructuras, de sus notas. La realidad psicoorgánica es irreductible a la realidad física. La persona «trasciende» su cuerpo, sin dejar de «ser su cuerpo». Ser persona es ser más que cuerpo. Esto implica que la persona guarda una relación con su realidad corpórea que puede rebasar incluso el ámbito espacio-temporal. En este sentido, el cuerpo puede ser entendido como espacio de habitación en el decurso que, tras un proceso de crecimiento y declive, culmina en la muerte. La alusión al espacio no habrá de entenderse en términos dualistas, sino a la imposibilidad de establecer la muerte como última palabra sobre el ser del hombre. El valor de su persona, íntimamente ligada al valor y al significado de su vida y sus experiencias, son indicios no verificables de que la persona es «más», aun cuando deje de existir en el mundo.

Toda amenaza o daño a la vida corporal es amenaza y daño a la persona; toca al hombre en su totalidad y ofende su dignidad. De la dignidad de la persona en su corporalidad, se

derivan exigencias y obligaciones morales de respeto y atención al cuerpo. El valor del cuerpo no depende del estado físico en que se encuentra, sino del hecho de ser un cuerpo humano, como dimensión constitutiva de un sujeto espiritual. La salud y el vigor físico son valores corporales. Si se absolutizan, se reduce el cuerpo humano a su materialidad. El bien de la persona supone la atención y el cuidado del todo de su ser.